Informe de Evaluación

En la ciudad de Nueva Colombia, Departamento de Colombia, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se constituye en la oficina de la UOC, la funcionaria María del Carmen Romero Resquín, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) "Construcción de Cercado Perimetral para Esc. Bas. N° 1027 Defensores del Chaco-Cñia Ciraty" con ID 405919.

Los oferentes cuyas ofertas se recepcionaron en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

- ✓ Gloria Patricia Cantero Benítez – RUC 3999934-3
- ✓ Juan Ramón Doldan Domínguez – RUC 2575730-0
- ✓ Rufino Romero – RUC 1681734-6
- ✓ Carlos Marcelino Chavez Mendoza – RUC 2082221-9
- ✓ Ubaldo Martín Britez Fleitas – RUC 852766-0

Ofertas recibidas fuera de plazo

NINGUNA

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 11/06/2022, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Gloria Patricia Cantero Benítez		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **Gloria Patricia Cantero Benítez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero Resquín

Juan Ramón Doldan Domínguez		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **Juan Ramón Doldan Domínguez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Rufino Romero		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **Rufino Romero** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Carlos Marcelino Chávez Mendoza		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **Carlos Marcelino Chávez Mendoza** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Ubaldo Martín Britez Fleitas		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. CORDILLERA *

Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **Ubaldo Martín Britez Fleitas** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) <u>Capacidad Legal</u>

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia N°
Gloria Patricia Cantero Benítez	3999934	**CONSTRUSUR**	3211083
Juan Ramón Doldán Domínguez	2575730	**J&R Constructora**	3211097
Rufino Romero	1681734	**RR Construcciones**	3211104
Carlos Marcelino Chávez Mendoza	2082221	**VILLSER COMERCIAL**	3211111
Ubaldo Martin Britez Fleitas	852766	**UB Construcciones**	3211121

Gloria Patricia Cantero Benítez		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico	X	

Juan Ramón Doldán Domínguez		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico	X	

Rufino Romero		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico	X	

Carlos Marcelino Chávez Mendoza		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico	X	

Ubaldo Martin Britez Fleitas		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de	X	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. CORDILLERA *

la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta		
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico	X	

3) **Corrección de errores aritméticos**

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) **Certificado de origen nacional**

No se aplica el margen de preferencia considerando que ninguna de las ofertas presenta el certificado de origen de la actividad solicitada en el PBC.

5) **Aplicación del Margen de preferencia local**

No se aplica el margen de preferencia local considerando que ninguno de los oferentes posee establecimientos en el territorio departamental de la convocante.

6) **Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:**

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez M.	Gs. 61.146.960
2	RR Construcciones de Rufino Romero	Gs. 62.990.700
3	J&R Constructora de Juan Ramón Doldán Domínguez	Gs. 64.269.229
4	UB Construcciones de Ubaldo Martin Britez Fleitas	Gs. 64.375.922
5	CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benítez	Gs. 67.759.651

Provisoriamente se selecciona la oferta más económica para la evaluación de los demás requisitos: **"VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez M."**

7) **Solicitud de documentos formales**

No se solicitó documentos formales al oferente.

8) **Solicitud de aclaraciones**

No se solicitó ninguna aclaración al oferente

9) **Verificación de documentos formales**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Requisitos documentales exigidos en el PBC	VILLSER COMERCIAL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Acta de visita al sitio de la obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

10) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		VILLSER COMERCIAL		% diferencia
			Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Provision y colocacion de cartel de obra 1,50x1,20 s/ estructura metalica	1	1.368.333	1.368.333	1.198.000	1.198.000	-12,45
2	Limpieza perimetral de terreno(retiro de postes de madera y alambres de pua)- sin recuperacion	70	5.363	375.410	4.693	328.510	-12,49
3	Excavacion Manual para cimiento de PBC de 0,40m de ancho y profundidad minima de 0,60m	44,5	70.830	3.151.935	61.976	2.757.932	-12,50
4	Muro de PBC(Piedra bruta colocada) de 0,40m de ancho	52	461.933	24.020.516	404.191	21.017.932	-12,50
5	Manposteria de nivelacion de ladrillos comunes(dos hiladas) de 0,20m de ancho	28	164.505	4.606.140	143.942	4.030.376	-12,50
6	Revoque de nivelacion a la lona	92,5	24.450	2.261.625	21.394	1.978.945	-12,50
7	Provision y colocacion de tejido de alambre,malla metalica de 2", postes prefabricados de 2,50 de altura+alambres de pua+alambre lisa dulce Nº12	185	125.183	23.158.855	109.535	20.263.975	-12,50
8	Pintura de portón al sintético(dos manos)	10	33.519	335.190	29.329	293.290	-12,50
9	Pilares de Hº Aº 0,15mx0,30m (para portones)	10,5	235.000	2.467.500	205.625	2.159.063	-12,50
10	Zapata de Hº Aº de 0,80mx0,80m	1	2.049.072	2.049.072	1.792.940	1.792.940	-12,50
11	Salpicado de pilares c/ mortero 1:3(cemento y arena lavada)	6,5	28.267	183.736	28.267	183.736	0,00

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

12	Revoque(filtrado) de pilares-mortero con hidrofugo	6,5	37.789	245.629	33.065	214.923	-12,50
13	Provision y colocacion de porton para acceso principal de caño galvanizado+tejido seg. detalle	7	383.833	2.686.831	335.854	2.350.978	-12,50
14	Provision y colocacion de porton para acceso secundario de caño galvanizado+tejido seg. detalle	2,9	385.333	1.117.466	337.166	977.781	-12,50
15	Limpieza final y retiro de escombros	1	1.826.947	1.826.947	1.598.580	1.598.580	-12,50
Precio Total				**69.855.184**		**61.146.960**	-12,47

La oferta de **VILLSER COMERCIAL** no presenta diferencias fuera de los márgenes legales.

11) <u>Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:</u>

a) <u>Capacidad Financiera</u>

INDICES	VILLSER COMERCIAL			
	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
Activo Corriente	574.903.097	965.453.666	770.178.382	**66,4816788**
Pasivo Corriente	22.042.370	1.127.273	11.584.822	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
Pasivo Total	22.042.370	151.127.273	86.584.822	**0,10912638**
Activo Total	621.418.703	965.453.666	793.436.185	
COEFICIENTE DE RENTABILIDAD				
Utilidad Neta	25.946.163	10.480.136	18.213.150	**0,02988597**
Capital	398.842.695	820.000.000	609.421.348	

	VILLSER COMERCIAL	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en	X	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. CORDILLERA *

caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.		
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	X	

b) **Experiencia General Requerida**

	VILLSER COMERCIAL	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (2) años de los últimos diez (4) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (2) años señalado en el párrafo precedente.	X	

c) **Experiencia Especifica**

	VILLSER COMERCIAL	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [01] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019 y 2020 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIONES O REPARACIONES SIMILARES O IGUALES A LA OBRA PROPUESTA. CONSTRUCCIONES O REPARACIONES DE MURALLAS, CERCOS, REJAS O ACCESOS A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, COMO ASÍ TAMBIÉN CONSTRUCCIONES O REPARACIONES A CLIENTES PRIVADOS	X	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	X	
Constancia de RUC para verificar que la actividad de la empresa está ligada al rubro de Obras o Construcciones	X	

d) **Capacidad en materia de personal**

	VILLSER COMERCIAL	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Arquitecto o Ingeniero con experiencia de 3 años como mínimo. El mismo deberá permanecer en la zona de obras de forma permanente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [3 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	X	
Copia de Tirulo Universitario del Arquitecto o Ingeniero propuesto	X	
Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que el mismo se obliga bajo fe de juramento, a contratar como minino el 70% del personal propuesto para la ejecución de la obra de la Ciudad de Nueva Colombia o del departamento de Cordillera(Art 2° Inciso c) del Derecho N° 6225/2011 de fecha 4 de marzo de 2011)	X	

e) **Capacidad en materia de equipos**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA
U.O.C.
CORDILLERA

	VILLSER COMERCIAL	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos, herramientas de mano, necesarios para la obra, y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	X	

12) <u>Análisis del Acta de Apertura</u>

No se dejó constancia de ninguna observación.

13) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Nueva Colombia para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 520 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Contratación Directa (CD) "Construcción de Cercado Perimetral para Esc. Bas. N° 1027 Defensores del Chaco-Cñia Ciraty" con ID 405919, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

14) Conclusión

Que, el oferente **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza,** CUMPLE con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) "Construcción de Cercado Perimetral para Esc. Bas. N° 1027 Defensores del Chaco-Cñia Ciraty" con ID 405919, a la firma **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza con RUC 2082221-9,** por un monto total de **Gs. 61.146.960 (Guaraníes sesenta y un millones ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha **22 de Junio del año dos mil veintidós a las 13:00 horas. -**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

María del Carmen Romero Resquín
Responsable de la UOC